



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

11568

**Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 20 de junio de 2014 por la que se autorizan las nuevas tarifas del servicio de suministro de agua del término municipal de Santanyí (Exp.: DGRH 03/2014)**

#### Hechos

1. El 27 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Santanyí presentó en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, una solicitud de autorización para la modificación de las tarifas del Servicio de suministro de agua del término municipal de Santanyí.
2. El 23 de mayo de 2014, la Dirección General de Recursos Hídricos emitió un informe técnico favorable a la propuesta de modificación de tarifas del servicio de suministro de agua del término municipal de Santanyí.
3. La Comisión de Precios de las Illes Balears, en la sesión de 27 de mayo de 2014, examinó el expediente y dictaminó favorablemente sobre la modificación de las tarifas solicitadas, de acuerdo con el informe técnico de la Dirección general de Recursos Hídricos.

#### Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (BOE núm. 207, de 30 de agosto).
2. La Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local (BOE núm. 241, de 8 de octubre).
3. El Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios (BOE núm. 260, de 31 de octubre).
4. El Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica (BOE núm. 139, de 8 de junio).
5. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo de 2013).
6. El Decreto 30/2013, de 14 de junio, por el que se crea la Comisión de Precios del Agua y los Transportes Urbanos y se regula la composición y el funcionamiento (BOIB núm. 85, de 15 de junio de 2013).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Autorizar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Precios de las Illes Balears de la sesión de 27 de mayo de 2014, la modificación de tarifas siguiente:

<b>Cuota de consumo:</b>	<b>euros / m<sup>3</sup></b>
Bloque 1: de 0 hasta a 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,6387
Bloque 2: de 31 hasta a 60 m <sup>3</sup> /trimestre	0,9767
Bloque 3: exceso de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	1,6935
<b>Cuota de servicio:</b>	<b>6,31 euros/abonado/mes</b>

2. Notificar esta Resolución a la entidad interesada.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





4. Esta Resolución entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 20 de junio de 2014

**El Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio**

Gabriel Company Bauzá

